

CONCON, 14 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 7 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

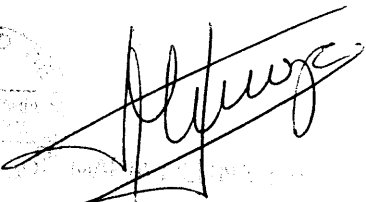
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Protocolo de Colaboración Mineduc-Municipios.

DECRETO

1. **RATÍFIQUESE** Protocolo de Colaboración Mineduc-Municipios para el Diseño, Implementación y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Escolar 2014-2018 y la Construcción de "Redes de mejoramiento Escolar".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

